

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.3/35/10  
12 noviembre 1980

ORIGINAL: ESPAÑOL

Trigésimo quinto período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Carta de fecha 10 de noviembre de 1980 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de precisar la posición de mi país en relación con el tema número 12, "Informe del Consejo Económico y Social", en la parte relativa a los derechos humanos en Chile.

El Gobierno de Chile reitera, en esta oportunidad, que no reconoce legitimidad a los entes "ad hoc", establecidos únicamente para ocuparse de la situación de los derechos humanos en mi país, porque ellos no se encuadran en las normas vigentes de Naciones Unidas. Esos procedimientos selectivos y discriminatorios atentan en contra de los principios consagrados en la Carta de la Organización, especialmente el de la igualdad jurídica de los Estados.

En consecuencia, la delegación de Chile no prestará consideración alguna al informe del llamado "Relator Especial", cuya existencia, por lo demás, impide a mi Gobierno volver a cooperar con los procedimientos regulares, permanentes y de general aplicación actualmente vigentes en el sistema de Naciones Unidas.

Agradeceré a Vuestra Excelencia hacer circular la presente nota como documento oficial del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 12, "Informe del Consejo Económico y Social".

(Firmado) Sergio DIEZ URZUA  
Embajador  
Representante Permanente